

3006

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA (PROGRAMA DE APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS GANADEROS Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMIA)

En Montevideo, a los 28 días del mes de agosto 2007, POR UNA PARTE, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos) representado por el Ministro, Sr. José Mujica y por el Director del Programa, Ing. Agr. Daniel Garín, con domicilio en Constituyente Nro. 1476 de Montevideo, y POR OTRA PARTE la Universidad de la República (Facultad de Agronomía) representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1968 de Montevideo, y por el Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Agr. (Ph.D.) Fernando García Préchac, con domicilio en Avda. Garzón 780, en el marco del Convenio entre el MGAP y la UDELAR suscrito el 12 de febrero de 1990 acuerdan lo siguiente.

PRIMERO (Antecedentes): I) Que el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de nuevos Productos Ganaderos -Unidad Ejecutora del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca- tiene como uno de sus objetivos la capacitación de los productores con características similares.

II) Conforme a lo establecido por la Ley Nro. 12.549 del 16 de octubre de 1958, la Universidad de la República tiene a su cargo, entre otros, la enseñanza pública superior en todos los planos de la cultura y le compete asimismo, acrecentar, difundir y defender la cultura y contribuir al estudio de los problemas de interés general.

III) La Facultad de Agronomía de la Universidad de la República tiene amplia experiencia en el área de capacitación de los productores y técnicos asesores del Sector, los cuales han manifestado su interés de participar en la capacitación de los grupos del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos.

SEGUNDO: La Facultad de Agronomía (Estación Experimental "Dr. Mario A. Cassinoni") realizará diversas actividades en el área de gestión de empresas a solicitud del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de nuevos Productos Ganaderos, tales como:

- Cursos de actualización y capacitación para técnicos asesores de grupos de productores asociados al Programa y/o integrantes de instituciones que son co-ejecutantes de las actividades de asistencia técnica y capacitación.
- Cursos de capacitación a grupos de productores del Programa.
- Actividades de seguimiento y evaluación de interés institucional para el Programa, promoviendo cursos de postgrado.
- Selección de recursos humanos.

Dichas actividades serán establecidas por las partes de común acuerdo en planes y programas de actividad formulados periódicamente.

TERCERO: La dirección y responsabilidad técnica de las actividades comprendidas en los literales a) a d) del artículo anterior estarán a cargo de la Facultad de Agronomía a través de un responsable técnico designado a tales efectos.

021745-00191